

General Roca, 10 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 106/26.-

VISTO:

Cra. Eugenia Villegas
alc. Ser. Económico
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 212/IUPA/2026 caratulado "Compra de Funda para Instrumento", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 la Directora del Departamento de Música solicita la compra de una (1) funda para un contrabajo marca Verdi Luthier identificado con el N.º 00000771 de la Institución;

Que tal adquisición se fundamenta en garantizar la óptima protección del contrabajo y asegurar su integridad durante los trasladados, debido que la actual se encuentra deteriorada, por lo que se solicita que sea una funda de buena calidad, ya que es utilizado dicho por la OSU, los ensambles juveniles, entre otros;

Que a fs. 03 se agrega cotización de la firma Tanquilevich Erika Graciela, CUIT N.º 27-29974861-3, y de AMR Instrumentos extraído de la página web;

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 07/08 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria donde se detalla que el n.º de CUIT ingresado no pertenece a un contribuyente registrado en dicha agencia, respecto de la firma Tanquilevich Erika Graciela;

Que a fs. 10/12 se agrega comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 13 se agrega presupuesto actualizado de la firma Tanquilevich Erika Graciela;

Que a fs. 14 se agrega consulta sobre presupuesto a la firma "Decibelza S.R.L.", respondiendo que no poseen stock de lo requerido;

Que a fs. 15 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre;

Que a fs. 16/18 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Tanquilevich Erika Graciela, CUIT N.º 27-29974861-3;

Que a fs. 20/22 el Área Contable y de Presupuesto realiza la reserva preventiva complementaria, adjuntando los comprobantes de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de una (1) funda para un contrabajo marca Verdi Luthier identificado con el N.º 00000771 de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial Tanquilevich Erika Graciela, CUIT N.º 27-29974861-3, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$295.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Tanquilevich Erika Graciela, CUIT N.º 27-29974861-3, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil (\$295.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-



Cra. Eugenia Villegas
alc. Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES